



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

CONTRATO: MYT-FISM-20-43-042

Contrato de la Obra Pública a base de **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO** que celebran por una parte el **MUNICIPIO DE YAUHQUEMEHCAN** representado por su titular el **C. FRANCISCO VILLARREAL CHAIREZ**, Presidente Municipal Constitucional, a quién en lo sucesivo se le denominará "**LA CONVOCANTE**" y por la otra la persona Moral **ARQ. ALEJANDRO TAPIA LOZADA** en su carácter de Administrador Único de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TZINTETL S.A DE C.V.**, a quién se le denominará "**LA CONTRATISTA**" de acuerdo con las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

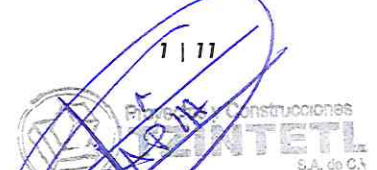
PRIMERA. - "LA DEPENDENCIA" DECLARA:

A). - Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, tiene autorizados recursos financieros a través del PROGRAMA: **FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM) 2020**, para ejecutar la obra denominada: **Rehabilitación de Drenaje Sanitario, ubicada en Privada Miguel Hidalgo entre calle Emiliano Zapata y niños heroes de la localidad de San José Tetel, Municipio de Yauhquemehcan, Tlax.**, cuyo organismo ejecutor será la Dirección de Obras Públicas.

B). - Que tiene establecido su domicilio en **Palacio Municipal S/N, San Dionisio Yauhquemehcan, Tlaxcala**, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

C). - Que en cumplimiento en lo establecido en los artículos 134 Constitucional, Artículos 13, 15 y 16 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Tlaxcala; Artículos 36, 43, 45, 46 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 13 de su Reglamento, "**LA CONVOCANTE**" invitó a "**EL CONTRATISTA**" a participar en el procedimiento por **ADJUDICACIÓN DIRECTA**.

A. D). - Que el contratista **ARQ. ALEJANDRO TAPIA LOZADA** en su carácter de Administrador Único de la empresa **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TZINTETL S.A DE C.V.**, cuenta con la capacidad jurídica y profesional para contratar y obligarse a la prestación del servicio que requiera "**LA CONVOCANTE**" en los términos de este contrato, el cual acredita su existencia, mediante el acta constitutiva de la sociedad **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES TZINTETL S.A DE C.V.**, número **19,285 VOLUMEN 255** de fecha 26 de enero de 2009, otorgada ante la fe de la Notaría Pública



¡ Gobierno humano que transforma !